



COPIA FIEL.

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 31 MAR. 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Municipal N° 523/2020 dada en Sesión Extraordinaria de fecha 16/01/2020, de referencia Extender los descuentos mencionados en los Artículos 63° y 64°, y;

Que el Departamento Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza, la cual consta de Un (01) Artículo y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2026, referente a extender los descuentos mencionados en los artículos 63° y 64° de la Ordenanza Municipal N° 523/2020, hasta el 30 de Junio del periodo fiscal vigente.

ARTICULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 700, la cual consta de Un (01) Artículo y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 181 /2026.-


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

11
Tierra del Fuego
TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 27 MAR. 2026

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 523/2020 dada en Sesión Extraordinaria de fecha 16/01/2020, las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 523/2020 en sus artículos 63° y 64° se otorgan beneficios por pago de impuestos anuales, con una quita de hasta el 25% del monto total a contribuyentes que efectivicen el pago hasta el 31 de marzo de cada año.

Que el pago de impuestos es una carga importante para los vecinos en estos momentos de contexto económico que atraviesa nuestro país, y que un descuento puede contribuir alivio en cada uno de los contribuyentes.

Que por ello este Cuerpo entiende la necesidad de extender este beneficio por un plazo de 90 días.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- EXTENDER los descuentos mencionados en los artículos 63° y 64° de la Ordenanza Municipal N° 523/2020, hasta el 30 de Junio del periodo fiscal vigente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 700 /2026.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 27/03/26.-**

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 1 ABR. 2026 - HORA: 9:00

N° ASUNTO: 0494 / 26



Matias Rodriguez Ojeda
PRESIDENTE